



Asamblea General

Distr. limitada
3 de abril de 2009
Español
Original: inglés

**Proceso abierto de consultas officiosas
de las Naciones Unidas sobre los océanos
y el derecho del mar
Décima reunión
17 a 19 de junio de 2009**

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, que estableció el proceso abierto de las Naciones Unidas de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar, los dos copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea General elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del proceso de consultas, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea General. Se recuerda que la Asamblea General, en su resolución 57/141, decidió prorrogar el mandato del proceso de consultas por tres años, en su resolución 60/30, lo prorrogó por otros tres años y en su resolución 63/111 lo volvió a prorrogar por dos años más.
2. Sobre la base de las consultas con las delegaciones y de una reunión officiosa preparatoria celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de marzo de 2009, los copresidentes, Paul Badji (Senegal) y Don MacKay (Nueva Zelandia), concibieron un modelo de organización de los trabajos de la décima reunión del proceso de consultas (véase el anexo I) y proponen un programa provisional para esa reunión (véase el anexo II).
3. Las esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema “Aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones” se presentan en el anexo III y tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo quizás desee examinar, especialmente en relación con el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/64/66).
4. Se invita a los participantes en el proceso de consultas a examinar, según proceda, a aprobar el programa provisional.



Anexo I

Organización de los trabajos de la décima reunión del proceso abierto de consultas officinas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33 de la Asamblea General, los trabajos de la décima reunión del proceso abierto de consultas officinas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias estarán abiertas a la participación de todas las entidades que se enumeran en el apartado a) del párrafo 3 de la resolución 54/33. El grupo de debate también estará abierto a la participación de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo^a.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. En la décima reunión, los dos copresidentes propondrán un programa provisional en el que se establecerán un proyecto de programa de trabajo de la reunión y un calendario de las sesiones plenarias y las deliberaciones del grupo de debate, que se examinarán y aprobarán según proceda.

Grupo de debate

5. En su resolución 63/111, la Asamblea General decidió que los debates de la décima reunión se centrarían en el tema de la aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones. Sobre la base de consultas con las delegaciones, los dos copresidentes propusieron un esquema para el examen del tema que el grupo iniciará en la décima reunión. Los copresidentes prevén invitar a un número limitado de integrantes del grupo a iniciar los debates con breves presentaciones sobre cuestiones pertinentes.

^a *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución I, anexo II.

Documento final de la décima reunión

6. Los dos copresidentes darán la oportunidad a las delegaciones de examinar las características del documento final de la décima reunión del proceso de consultas, y propondrán que, de conformidad con la práctica anterior, dicho documento comprenda un resumen de las deliberaciones sobre las cuestiones e ideas planteadas en las sesiones plenarias y en el grupo de debate; cualesquiera otros documentos en los que la décima reunión pudiera desear convenir; y las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. Los dos copresidentes transmitirán el documento final de la reunión al Presidente de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la décima reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Miércoles 17 de junio de 2009

10.00 a 13.00 horas^a

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la décima reunión

1. La Sra. Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, y el Sr. Sha Zukang, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, o sus representantes designados, declararán abierta la reunión en nombre del Secretario General.
2. Los copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa de trabajo

3. Se invita a los participantes en el proceso de consultas a examinar según proceda y a aprobar el programa de la décima reunión. El calendario del examen de los temas del programa tiene carácter indicativo: los temas y los segmentos del grupo de debate podrán adelantarse según se avance en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. El examen del tema 3 se ha dividido, y se prevé prosiga en la segunda sesión plenaria. Se sugiere que, en ambas sesiones, las delegaciones limiten sus intervenciones al tema central de la décima reunión, a saber: "Aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones". En la primera sesión plenaria, se invitará al Coordinador de ONU-Océanos, mecanismo interinstitucional para la cooperación y la coordinación, a informar sobre las actividades del mecanismo, en particular sobre las relacionadas con el tema central de la reunión.
5. Se sugiere que en la segunda sesión plenaria también se examinen las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar, así como cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el tema central.
6. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

^a Todas las reuniones comenzarán puntualmente a las 10.00 y a las 15.00 horas.

15.00 a 18.00 horas^a**Grupo de debate****Aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones**

7. Teniendo en cuenta las esferas de interés del grupo de debate que figuran en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en los segmentos que se indican a continuación, e iniciar los dos primeros segmentos con exposiciones orales de los integrantes del grupo, seguidas de un debate con las delegaciones.

*Segmento 1**Mandato, objetivos y función del proceso de consultas*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

*Segmento 2**Aplicación de los resultados del proceso de consultas*

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

Jueves 18 de junio de 2009**10.00 a 13.00 horas^a****Grupo de debate (continuación)***Segmento 2 (continuación)**Aplicación de los resultados del proceso de consultas*

Debate.

15.00 a 18.00 horas^a*Segmento 3**Organización y métodos de trabajo del proceso de consultas*

Debate.

Viernes 19 de junio de 2009**10.00 a 13.00 horas^a****Grupo de debate (continuación)***Segmento 3 (continuación)**Organización y métodos de trabajo del proceso de consultas*

Debate.

Segunda sesión plenaria

Tema 3. Intercambio general de opiniones entre otras cosas, sobre las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

8. Habrá ocasión para que los participantes intervengan en relación con las deliberaciones del grupo de debate y las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar.

9. Se presentará a la reunión una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que la Asamblea General se ocupara en el futuro, preparada por los copresidentes sobre la base de la parte C de los informes sobre la labor del proceso de consultas en sus reuniones cuarta a novena (A/58/95, A/59/122, A/60/99, A/61/156, A/62/169 y A/63/174 y Corr.1).

Tema 4. Examen del documento final de la reunión

10. En el proceso de consultas habrá ocasión de examinar el documento final de la reunión.

15.00 a 18.00 horas^a

Tercera sesión plenaria

Tema 4. Examen del documento final de la reunión (continuación)

Anexo III

Esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema titulado “Aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones”

Información contenida en el informe del Secretario General

1. En el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, sobre el tema de los océanos y el derecho del mar (A/64/66), se proporciona información de antecedentes para el grupo de debate sobre el tema titulado “Aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas, en sus primeras nueve reuniones”.
2. En ese informe se aborda el establecimiento del proceso de consultas y su funcionamiento (secciones II y III); se reseñan los resultados de las primeras nueve reuniones del proceso; se examina la forma en que por lo general esos resultados se han incorporado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y las medidas fundamentales que se han adoptado con posterioridad (sección IV); y se resumen las opiniones expresadas sobre los logros alcanzados y los problemas encontrados en el proceso de consultas (sección V).

Segmentos del grupo de debate

3. Dada la amplia gama de cuestiones examinadas en las primeras nueve reuniones del proceso de consultas y la diversidad de opiniones expresadas sobre los logros y problemas, se sugiere aplicar un criterio más amplio con respecto a la organización del grupo de debate para facilitar un examen más exhaustivo e integrado de los temas. Por consiguiente, se propone que el grupo de debate centre sus deliberaciones en las esferas siguientes:

a) Mandato, objetivos y función del proceso de consultas

4. Se propone que, tras una introducción general sobre el establecimiento del proceso de consultas, se permita intercambiar opiniones sobre su mandato, objetivos y función, incluida su denominación.

b) Aplicación de los resultados del proceso de consultas

5. Se propone que en la reunión se examine la aplicación de los resultados del proceso de consultas en lo que respecta a los temas debatidos en sus primeras nueve reuniones. Las siguientes preguntas, que son de carácter indicativo y no pretenden ser exhaustivas, podrían contribuir a orientar el debate:

- ¿Han contribuido los debates celebrados en las reuniones del proceso de consultas a lograr avances en las cuestiones examinadas por el proceso?
- ¿Han facilitado los resultados del proceso de consultas la labor de la Asamblea General, en particular en el contexto de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar y a la pesca sostenible? ¿Han sido eficaces en ese sentido los elementos acordados por consenso?
- ¿Cómo se han aplicado los resultados del proceso de consultas?
- ¿Qué efecto ha tenido el proceso de consultas en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación?
- ¿Los resultados del proceso de consultas han cumplido los objetivos de este foro?
- ¿Qué cuestiones deberían examinarse más a fondo?

c) Organización y métodos de trabajo del proceso de consultas

6. Se propone que en la reunión se examinen la organización y los métodos de trabajo del proceso de consultas, en particular las cuestiones relacionadas con los preparativos, la organización de los trabajos y el desarrollo de sus reuniones. Las siguientes preguntas, que son de carácter indicativo y no pretenden ser exhaustivas, podrían contribuir a orientar los debates:

i) Preparativos de las reuniones

- ¿Cómo se puede lograr que los Estados Miembros seleccionen temas para el proceso de consultas de una manera que sea lo suficientemente predecible como para facilitar los preparativos y asegurar que el proceso de consultas abarque las esferas pertinentes en un período dado, y que, a la vez, sea lo suficientemente flexible como para que se puedan examinar cuestiones de actualidad que no se conozcan con años de antelación?
- ¿El proceso de preparación de las reuniones ha sido adecuado? Por ejemplo, ¿se ha proporcionado suficiente tiempo para los preparativos?
- ¿Se han proporcionado suficientes oportunidades para que los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los programas orienten a los copresidentes a fin de aumentar y mejorar la eficacia del proceso de consultas?
- ¿Qué criterios, aparte del de la representación geográfica, se utilizaron para determinar quiénes podrían integrar el grupo de debate y decidir a quiénes se invitaría a integrarlo? ¿Se han modificado esos criterios en los nueve años en que se ha venido celebrando el proceso de consultas? De ser así, ¿qué modificaciones se han introducido? y ¿por qué?
- ¿Se ha proporcionado tiempo suficiente para seleccionar e invitar a los integrantes del grupo de debate con miras a lograr, entre otras cosas, una representación geográfica equitativa, y adoptar medidas dirigidas a asegurar su participación?
- ¿Qué cuestiones deberían examinarse más a fondo?

ii) Organización de los trabajos y desarrollo de las reuniones

- ¿Cómo se ha asegurado la participación de expertos en asuntos oceánicos y el derecho del mar, sobre todo de países en desarrollo?
- ¿Ha habido suficiente participación de expertos en asuntos oceánicos y el derecho del mar, sobre todo de países en desarrollo?
- ¿Ha habido suficiente participación de organizaciones intergubernamentales?
- ¿Ha habido suficiente participación de los grupos a que se hace referencia en el Programa 21?
- ¿Cómo puede asegurarse una participación constante y efectiva de los países en desarrollo, las organizaciones pertinentes y las organizaciones no gubernamentales?
- ¿Qué posibilidades existen de fortalecer la presencia de los organismos de las Naciones Unidas y asegurar su contribución efectiva al proceso de consultas?
- ¿Han logrado los grupos de debate promover un intercambio oficioso de opiniones entre los participantes?
- ¿Han contribuido las deliberaciones del grupo de debate a lograr avances en las cuestiones examinadas por el proceso de consultas?
- ¿Se han reflejado debidamente en los documentos finales de las reuniones los debates celebrados en ellos?
- ¿Ha sido adecuado el proceso de preparación y aprobación de los elementos aprobados por consenso?
- ¿Qué tipo de documentos desean los Estados Miembros lograr al final de estas reuniones?
 - ¿Qué cuestiones deberían examinarse más a fondo?